

4
102
1906

EXPEDIENTE No.

Justicia

Exhorto dirigido por el juez 2.º de
1.ª Instancia de Guaymas, al de
Paz de Mexicali, de este Distrito,
relativo al juicio promovido por la
Sra. Loreto de la Peña, contra el Sr.
Antonio Laver



M.

Tengo el honor de acompañar á Ud. suplicándole se sirva mandarlo diligenciar y devolverlo á este Gobierno, un exhorto y pliego cerrado que el Juez Ségundo de Primera Instancia de Guaymas dirige al de Paz, de Mexicali, en ese Territorio; referente al juicio promovido por la Señora Doña Loreto de la Peña contra Don Antonio Save sobre devolución de alhajas.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Hérmosillo, Enero 10 de 1906.

Recd. Eni: 17/906

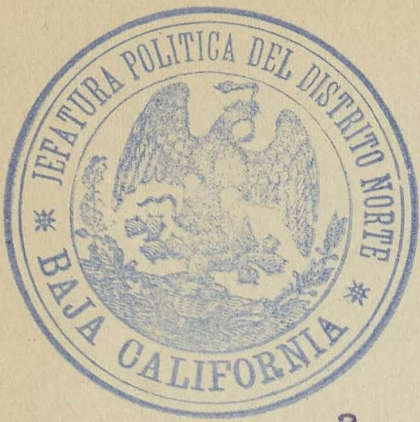
Obsequiese

Alberto Dubillas

*ya
23*

Al Jefe Político y Militar del Distrito
Norte de la Baja California

ENSENADA.



A. G.

7.^a

23.

E L Señor Gobernador del Estado de Sonora, en oficio fechado el 11 del actual, dice á esta Jefatura Política, lo que sigue:-

"Tengo el honor de acompañar á Ud., suplicándole se sirva mandarlo diligenciar y devolverlo á este Gobierno, un exhorto y pliego cerrado que el Juez Segundo de Primera Instancia de Guaymas dirige al de Paz, de Mexicali, en ese Territorio; referente al juicio promovido por la Senora Doña Loreto de la Peña contra Don Antonio Save sobre devolución de alhajas."

Lo que, por acuerdo del C. Jefe Político, transcribo á usted para su conocimiento y efectos que expresa el oficio preinserto, remitiéndole, adjuntos, los documentos de que se trata, para que, diligenciado que sea el exhorto de referencia, lo devuelva usted á este propio Gobierno.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B. CAL., Enero 17 de 1906.

El Secretario,

Al C. Juez de Paz.

Mexicali, B. CAL.

Hago el honor de devolver a Vd. el exhorto y pliego cerrado de Posiciones, que se me dirigió a este de mi cargo, el Señor juez 1^o de 1^a Instancia, en el Distrito de Guaymas, y que fue remitido a esa Jefatura Política, del digno cargo de Vd. por conducto del Señor Gobernador del Estado de Sonora, y que tubo habien esa Superioridad, ordenar a

En Feb 10/90

Transcribese este juzgado, en su oficio guado por al Sr. Gob. de la Nación 7^a Numero 33 de fecha 17 Sonora con del convenio, la practica de la diligencia referenciada a la que se refiere el citado exhorto, mas su opinion rehusando a Vd. que no fue posible fin, acompaño practicar la mencionada diligencia, dolo el exhorto por motivo que la Señora Soto de la y plego curar Pena, no tiene su residencia en este lugar, do de que se y si en Coahuila, Estados Unidos de America

sea; lo que tengo la honra de poner en el superior conocimiento de Vd para lo que habien tenga disponer.

Hago a Vd presentes las seguidas de mi distinguida consideracion y aprecio.

Libertad y Constitución
México 30 de 1900
El juez de Paz

C. Carrillo
Sr. de la Jefatura Política.

Ensenada B. C.



R. S.

Séptima.-

S. H.-

Minuto

El Juez de Paz de la Sección de Mexicali de este Distrito, con fecha 30 de Enero último, dice a este Gobierno lo siguiente:

"Tengo el honor de devolver á usted el exhorto, v pliego cerrado de Posiciones, que se sirvió dirigir á este de mi cargo, el Señor Juez Segundo de Primera Instancia, en el Distrito de Guaymas y que fué remitido á esa Jefatura Política, del digno cargo de usted, por conducto del Señor Gobernador del Estado de Sonora, v que tuvo á bien esa Superioridad ordenar á este Juzgado, en su oficio girado por la Sección Séptima, número 23 de fecha 17. del corriente, la práctica de la diligencia á que se refiere el citado exhorto, manifestando á usted que no fué posible practicar la mencionada diligencia por motivo que la Señora Loreto de la Peña, no tiene su residencia en este lugar v. sí en Calexico, Estados Unidos de América.- Lo que tengo la honra de poner en el superior conocimiento de usted para lo que á bien tenga disponer."

Lo que tengo la honra de transcribir á usted con referencia á su oficio relativo, fecha 10 de Enero último acompañándole á la vez el pliego cerrado v exhorto de que se trata.

Reitero á usted las seguridades de mi atenta consideración.

LIBERTAD v CONSTITUCION.

Ensenada, Baja Cal". Febrero 10 de 1906.

El Mayor, Jefe Político, interino.

Al Sr.

Gobernador Constitucional del Estado de Sonora
Hermosillo.-



f = 4.

Con la atenta nota de usted fecha 10 del corriente, girada por la Sección 7a. bajo el número 84 se recibieron en este Gobierno el exhorto y pliego cerrado de Posiciones que el Juez 2do de 1ra. Instancia de Guaymas dirigió al Juez de Paz de la Sección de Mexicali, de ese Distrito; quedando enterado de que no se practicó la diligencia á que se refiere el citado exhorto por motivo de que la Sra Loreto de la Peña no tiene su residencia en aquel lugar sino en Calexico, Estados Unidos de América.

Ent. Feb 27/06
A su exp.

Libertad y Constitución.

Hermosillo, Febrero 17 de 1906.

Raymundo Azárate

Alberto Cuhillas

[Signature]
Sin

Al Jefe Político y Militar del Distrito

Norte de la Baja Cal,

Ensenada. B. C.